Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2017 "Servicio de Limpieza para PETROPAR"
## ID Nro. 330.112

**1. Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la **Resolución PR/ EJ Nº 860/17** de fecha 13 de octubre de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en la convocatoria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 02/2017 **"Servicio de Limpieza para PETROPAR"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

**2. Antecedentes**

**a) Nº de PAC:** ID. 330112

**b) Disponibilidad Presupuestaria:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 330.112.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal 2018, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio.

**c) Autorización del Llamado y Aprobación del PBC:**

La autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, se realizó por Resolución PR/EJ Nro. 836/17, del 04 de octubre de 2017.

**d) Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados por Resolución PR/ EJ Nº 86017, de fecha 13 de octubre de 2017, los siguientes funcionarios: Lic. Norma Caballero, Directora de Gestión Empresarial; Ing. Gerardo Giménez, Gerente de Planta de Villa Elisa, y, Abog. Félix Chávez, Asesor de Presidencia.

**3. Acto de Apertura de Oferta Física**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 24 de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

| Nº | OFERENTE | Monto Total de la Oferta Gs. | Monto Asegurado Gs. | Compañía Aseguradora | Nº de Fianza | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Limpiezas Modernas SRL. | 864.000.000 | 27.00.000 | Intercontinental S.A. | 24.1508.0016 275.0000 | 24.10.2017 al 26.01.2018 |
| 2 | Vimax S.A. | 770.000.004 | 24.000.000 | General de Seguros | 31.1508.0009 303.0000 | 20.10.17 al 17.02.2018 |
| 3 | Unipersonal Consermar de Mariela Molas Samudio. | 720.000.000 | 24.000.000 | La Consolidada SA. | 007.1508.040 624.0000 | 23.10.2017 al 10.02.2018 |
| 4 | El Mejor SRL. | 1.177.074.612 | 36.627.240 | El Sol del Paraguay | 23.1508.0004 571.0000 | 24.10.2017 al 09.02.2018 |

**4. Evaluación de las Ofertas**

***4.1 – "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;* documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).**

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

*Ing. Gerardo Giménez*
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2017 "Servicio de Limpieza para PETROPAR"
## ID Nro. 330.112

| | Limpiezas Modernas SRL. | VIMAX SA. | Unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas Samudio. | El Mejor SRL. |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente (En caso de Personas físicas: Fotocopia simple de Cèdula de Identidad del firmante de la oferta; o, en caso de Personas Jurìdicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales *como la Escritura Pública de Constitución y protocolización* de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, *conforme al formato* | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Primeramente este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; d*ocumentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).

Se deja constancia que las firmas: 1) Limpiezas Modernas SRL.; 2) VIMAX SA.; 3) Unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas Samudio; y, 4) El Mejor SRL., cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

**4.2.-Analisis de los Precios Ofertados:**

Seguidamente en virtud del art. 61,inc. 2, del Decreto Nro. 21.909/2003, que dispone: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:...2)"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*"

| Nº | OFERENTE | Oferta Lote 1 | OfertaLote 2 | Monto Total de la Oferta Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Unipersonal Consermar de Mariela Molas Samudio. | 420.000.000 | 300.000.000 | 720.000.000 |
| 2 | Vimax S.A. | 452.941.176 | 317.058.828 | 770.000.004 |
| 3 | Limpiezas Modernas SRL. | 504.000.000 | 360.00.000 | 864.000.000 |
| 4 | El Mejor SRL. | 715.969.740 | 461.104.872 | 1.177.074.612 |

*Preferencia por los Servicios Nacionales:
Se deja constancia que los oferentes Unipersonal Consermar de Mariela Molas Samudio y Vimax SA, presentan certificados de origen nacional por los servicios ofertados.

*Composición de Precio ofertado, para ofertas que superan el 20% por sobre el precio referencial:

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

*Ing. Gerardo Giménez*
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2017 "Servicio de Limpieza para PETROPAR"
## ID Nro. 330.112

Por nota DOC Nro. 829/2017, de fecha 25 de octubre de 2017, se solicitó a la firma EL MEJOR SRL, el desglose de los precios ofertados en atención a que la misma está por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial estipulado para el presente llamado.

En fecha 26 de octubre de 2017, la firma El Mejor SRL. Presenta la composición de sus precios ofertados detallando en el caso del ítem 1 el siguiente detalle:

| Item | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501001 | Servicio Limpieza Instalaciones Planta Villa Elisa | Mes | Evento | 12 | 59.664.145 | 715.969.740 |

Insumos sanitarios: 21% Gs. 12.529.470
Mano de Obra: 67% Gs. 39.974.977
Productos y Materiales: 12% Gs. 7.159.697

| Item | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 76111501001 | Servicio Limpieza Instalaciones Oficina Central | Mes | Evento | 12 | 38.425.406 | 461.104.872 |

Insumos sanitarios: 15% Gs. 5.763.811
Mano de Obra: 72% Gs. 27.666.292
Productos y Materiales: 13% Gs. 4.995.303

**4.3 Documentaciones Formales:**

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja, correspondiente a la **firma Unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas Samudio**, cuya documentación presentada, es analizada en detalle para verificar las documentaciones presentadas por la misma, a fin de constatar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En fecha 25 de octubre de 2017, por nota recibida en Mesa de Entrada de PETROPAR, bajo el Nro. 13399, la firma Unipersonal CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, presenta las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme detalle adjunto que comprende un listado de 29 ítems.

Por nota DOC N° 828/17, de fecha 25 de octubre de 2017, se solicita a la firma Unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas Samudio, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Fotocopia autenticada del Ruc del Contador de la Empresa y Patente Profesional.
2. Balance General 2014 autenticado, con su correspondiente formulario 101.
3. Balance General 2015 autenticado, formato emitido por la SET, con su correspondiente formulario 101.
4. Balance Geenral 2016 autenticado, formato emitido por la SET, con su correspondiente formulario 101.
5. Fotocopia autenticada de los formularios 120 de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016
6. Declaración Jurada del listado de Personales propuestos acompañados de los Curriculum Vitae, fotocopia de Cédula de Identidad y Antecedente Policial. Todos estos documentos deben estar autenticados.
7. Certificados de conformidad de servicios acompañados de la Planilla de IPS, Ticket de Pago y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social por cada contrato presentado aplicados en los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
8. Certificados de los Registros Domisanitarios de los Productos y los Informes de Ensayo del INTN.
9. Formulario Nro. 12, debidamente completado y firmado en original o copia autenticada.

Dicho pedido fue realizado de conformidad al Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

En fecha 26 de octubre de 2017, por nota recibida en Mesa de Entrada de PETROPAR, bajo el Nro. 13448, la firma Unipersonal CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, se presenta en respuesta de la nota de fecha 25 de octubre de 2017, señalando la presentación de los siguientes documentos:

ABOG. FELIX CHAVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

3

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

*Ing. Gerardo Giménez*
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2017 "Servicio de Limpieza para PETROPAR"
## ID Nro. 330.112

a.-Facturaciones del Contrato ANDE 2013, del total del Contrato – Conformidad del Servicio
b.-Facturaciones del Contrato Corte Suprema de Justicia 2014/2015 – Conformidad del Servicio
c.-Facturaciones del Contrato ANDE 2015 – Conformidad del Servicio.
d.-Facturaciones del Contrato Ministerio de Hacienda 2016 – Conformidad del Servicio.
e.-Especificaciones técnicas de los contratos presentados para el 2014-2015 y 2016 con los m2 correspondientes.
f.-Constancia, extracto y planillas de pagos de IPS de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
(Documentación foliada del 00001 al 00648)

Por nota DOC de fecha 06 de noviembre de 2017, se solicita a la firma Unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas Samudio, la presentación de las siguientes documentaciones: "**ANEXO I, Documentos que componen la oferta: F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad a la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes.** Capacidad Financiera: 1.1.-Estados Financieros originales según Formato RG Nro. 49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016, 1.2.-Fotocopias autenticadas por escribanía Pública del RUC y Patente Profesional (vigente) del Contador; **G) Cualquier otro documento adicional requerido:** .Constancia de la Dirección del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo (MJT), en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la apertura de oferta. Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados; **2.3. Experiencia y Capacidad Técnica de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:** Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personales se deberá presentar certificados de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donce se verifique cantidad de empleados para el contrato realizado y duración del contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personales del IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS donde se comprueben de la existencia de por lo menos 20 (veinte) personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013, 2014, 2015, y, 2016"

En fecha 07 de noviembre de 2017, por nota recibida en Mesa de Entrada de PETROPAR, bajo el Nro. 13973, la firma Unipersonal CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, se presenta en respuesta de la nota de fecha 06 de noviembre de 2017, señalando la presentación de los documentos que le fueran solicitados foliados del 001 al 227, mencionado además que los mismos ya fueron entregados a la institución el 25 de octubre de 2017, según expediente Nro. 13414, con 213 fojas.

| DOCUMENTO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| Declaración Jurada del listado de personales propuestos para la realización de los servicios, acompañado de los Curriculum Vitae de cada uno y de los documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares, fotocopia de C.I. autenticada y certificado original o copia autenticada de antecedente policial | CUMPLE |
| Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines. | CUMPLE |
| Copia de Patente Comercial al día correspondiente al Semestre de Presentación de la Oferta. | CUMPLE |
| Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer la sedes donde se efectuaran los servicios de limpieza y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato. | CUMPLE |
| Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas de los servicios y con el plazo de realización de los servicios establecidos | CUMPLE |
| Capacidad Financiera 1.1 Estados Financieros originales según Formato RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016. 1.2 Fotocopias autenticadas por escribanía pública del RUC y Patente Profesional (vigente) del Contador. 1.3Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios N° 120 (IVA GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016. 1.4 Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios N° 101 (IRACIS GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016.<br>El oferente debe poseer un capital no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. | CUMPLE |
| Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimo 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2013, 2014, 2015 y 2016, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 4 (cuatro) últimos años. | CUMPLE |
| Constancia de la Dirección del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo (MJT), en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la apertura de oferta. | CUMPLE |

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2017 "Servicio de Limpieza para PETROPAR"
## ID Nro. 330.112

| | |
|---|---|
| Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de apertura de sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida. | CUMPLE |
| Organización de la Empresa: a efectos de acreditar este requisito, la empresa oferente deberá presentar:<br>-Organigrama de la Empresa<br>-Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio<br>*del Trabajo, Empleo y Seguridad Social*<br>Cualquier otro documento adicional requerido | CUMPLE |
| Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio Nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007. | CUMPLE |
| Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación. | CUMPLE |
| El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados. | CUMPLE |
| *Listado de equipos a ser utilizados. Formulario N° 12.* | CUMPLE |
| Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051 | CUMPLE |
| Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia *Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados.* | CUMPLE |
| El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 50% del personal requerido en el total ofertado. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta. | CUMPLE |

*En este punto se deja constancia que de igual forma en fecha 06 de noviembre de 2017, fueron requeridos a los oferentes VIMAX SA. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYA SRL., la presentación de documentaciones, las que finalmente no fueron objeto de revisión por cuanto se prosiguió con la evaluación de la menor oferta correspondiente a la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio.
Los documentos adicionales solicitados fueron los siguientes:

VIMAX SA.:
**a).-Formulario Nro. 5.- Planilla de Pago al Personal.**
Justificación del monto consignado en el rubro de "aguinaldo=monto total/12"
**b).-2.3Experiencia y Capacidad Técnica:**
El Oferente deberá tener como actividad principal la de "servicios de limpieza", acreditado con la Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC).
**ANEXO I, Documentos que componen la oferta:E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**
.-Declaración Jurada del listado de personales propuestos para la realización de los servicios, acompañado de los curriculm vitae de cada uno y de los documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares, fotocopia de CI. Autenticada y certificado original o copia autenticada de antecedente policial.
.-Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.
.-Copia autenticada de Patente Comercial al día correspondiente al semestre de presentación de la oferta.
.-Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas de los servicos y con el plazo de realización de los servicios establecidos.
**F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad a la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes.**
Capacidad Financiera
1.1.-Estados Financieros originales según Formato RG Nro. 49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.
**G) Cualquier otro documento adicional requerido:**
.-Organigrama de la Empresa
.-Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
.-Croquis de la empresa.
.Las empresas o socieddes privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados.
**2.3. Experiencia y Capacidad Técnica de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:**
Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personales se deberá presentar certificados de conformidad y contratos de dichos servicios

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2017 "Servicio de Limpieza para PETROPAR"
## ID Nro. 330.112

realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para el contrato realizado y duración del contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personales del IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS donde se comprueben de la existencia de por lo menos 20 (veinte) personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013, 2014, 2015, y, 2016

**Inspecciones y Pruebas:**

**Observación: los productos solicitados como muestras, serán inspeccionados y verificados como mínimo en los siguientes puntos:**

.Los productos deben tener el certificado expedido por la Cámara Paraguaya del Cloro (Hipoclorito de Sodio) o de INTN cuando corresponda.

La firma VIMAX SA., da respuesta por nota de fecha 07 de noviembre de 2017, conforme registro de Mesa de Entrada de Petropar Nro. 13.982, con 187 fojas.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A.:

**a).-Formulario Nro. 5.- Planilla de Pago al Personal.**

Justificación del monto consignado en el rubro de "aguinaldo=monto total/12"

**b).-1.4.Preferencia a los Servicios Nacionales**

Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

**ANEXO I, Documentos que componen la oferta:E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**

.-Declaración Jurada del listado de personales propuestos para la realización de los servicios, acompañado de los curriculm vitae de cada uno y de los documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares, fotocopia de CI. Autenticada y certificado original o copia autenticada de antecedente policial.

**F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad a la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes.**

Capacidad Financiera

1.1.-Estados Financieros originales según Formato RG Nro. 49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.

1.2.-Fotocopias autenticadas por Escribanía Pública del RUC y Patente Profesional (vigente) del Contador.

1.3.-Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios Nro. 120 (IVA GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016.

1.4.-Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios Nro. 101 (IRACIS GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016.

La firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL. Responde por nota de fecha 07 de noviembre de 2017, con registro de Mesa de Entrada de Petropar Nro. 13976, con 172 fojas.

**4.4. Capacidad Financiera:**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "**SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITIOS DE CALIFICACION... 2. Requisitos para Calificación Posterior. (a) Capacidad financiera**", que expresa:

*"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*
***a. Ratio de Liquidez:** activo corriente/ pasivo corriente*
*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013, 2014 y 2015)*
***b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total*
*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).*
***b. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
*El promedio en los 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.*

***Observación:** En caso de Oferentes en Consorcio el Oferente Líder del Consorcio deberá cumplir con la capacidad financiera mínima requerida".*

Este Comité realizó la evaluación financiera de la firma **CONSERMAR**, cuyo resumen se describe en el siguiente cuadro:

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

**RATIOS FINANCIEROS:**

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2017 "Servicio de Limpieza para PETROPAR"
## ID Nro. 330.112

| RATIO FINANCIERO | | AÑO 2014 | RATIO 2014 | AÑO 2015 | RATIO 2015 | AÑO 2016 | RATIO 2016 | PROMEDIO | CALIFICACI |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 2.212.447.796 | 2,84 | 1.961.980.939 | 1,54 | 6.863.318.251 | 2,94 | 2,44 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 779.608.149 | | 1.271.021.681 | | 2.331.459.368 | | | |
| | | | | | | | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 1.610.420.611 | 0,49 | 1.271.021.681 | 0,40 | 3.610.244.485 | 0,39 | 0,43 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 3.287.416.437 | | 3.193.851.961 | | 9.181.401.370 | | | |
| | | | | | | | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | 530.830.688 | 0,64 | 211.984.782 | 0,13 | 919.098.315 | 0,20 | 0,33 | CUMPLE |
| | CAPITAL | 823.210.508 | | 1.634.305.223 | | 4.562.815.708 | | | |

Teniendo en cuenta la evaluación financiera realizada, la firma **CONSERMAR**, cumple con los requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

**4.5. Análisis Técnico.**

En la ***"SECCION II.CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...2. Requisitos para Calificación Posterior...(b) Experiencia y Capacidad Técnica..."***, el Pliego de Bases y Condiciones establece los requisitos con los que se deberá cumplir, que son los siguientes:

- *El oferente deberá tener como actividad principal la de "servicios de limpieza", acreditado con la Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC).*
- *El oferente debe tener una antigüedad de mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados según copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de personas Físicas será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.*
- *El oferente debe poseer un capital no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.*
- *Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimo 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2013, 2014, 2015 y 2016, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 4 (cuatro) últimos años:*
- *Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personales se deberá presentar certificados de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para el contrato realizado y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personales en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS donde se comprueben de la existencia de por lo menos 20 (veinte) personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013,2014, 2015 y 2016.*
- *Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos 4 (cuatro) años (2013, 2014, 2015 y 2016) deberá ser por montos de contrato equivalente al 50 % por cada año como mínimo del monto total ofertado. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad mencionada.*
- *Mediante los contratos deberá demostrar, que prestó servicios en al menos 10.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2014, 2015 y 2016. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de las cantidades mencionadas. En caso de que en los contratos no se encuentre el detalle de la superficie, se deberá presentar un documento o constancia del contratante donde certifique el área contratada para la limpieza.*
- *Cada contrato presentado correspondiente a los años 2013, 2014, 2015 y 2016 deberá estar respaldado por al menos el 10% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.*

Teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada, la firma **CONSERMAR**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2017 "Servicio de Limpieza para PETROPAR"
## ID Nro. 330.112

**4.6.Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...(c) Calificación Legal."***, que expresa:

*"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:*

*En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma Nº 6 de la Sección VI.*

***Inciso a)***

*Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*

***Inciso b)***

*Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00"De la Función Pública" Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

*Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

*El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.*

*Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Este Comité verificó las Declaraciones Juradas de no estar comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitidas por todos los oferentes, además se verificaron los registros del personal de la Convocante y consultó con la base de datos del SINARH y se pudo constatar que ninguno de los representantes, miembros y firmantes de las ofertas se encuentran inhabilitados por el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

**4.7. Inspecciones y Pruebas.**

Conforme al punto 25 del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a inspeccionar las muestras de productos proveída por la empresa CONSERMAR. Sobre el análisis, se adjunta el ANEXO 2 donde consta el mismo in extenso por producto, concluyendo el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

**5. <u>Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas</u>.**

Fueron realizadas observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas, que se detallan a continuación:

Observaciones realizadas por la firma **CONSERMAR de Mariela Molas Samudio**

**<u>Observación N° 1</u>:**

*"Los cálculos de aguinaldo del formulario N° 5 no corresponden de la empresa EL MEJOR S.R.L". "Los precios ofertados están por encima del 20 por ciento del referencial."*

**Respuesta:** La oferta de la empresa EL MEJOR S.R.L. no fue analizada en el marco de la presente evaluación, por lo que el Comité no hace referencia al cálculo de aguinaldo de la misma. Con respecto a los precios ofertados por encima del referencial, el Comité ha solicitado el desglose de precios correspondiente, habiendo declarado válida la respuesta del oferente.

**<u>Observación N° 2</u>:**

*"La empresa VIMAX S.A., el cálculo de aguinaldo realizado en el formulario N° 5 no corresponde."*

**Respuesta:** La oferta de la empresa VIMAX S.A. no fue analizada en el presente informe de evaluación por lo que el Comité no hace referencia al cálculo de aguinaldo de la misma.

Observaciones realizadas por la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L:**

**<u>Observación N° 1</u>:**

*"Solicitamos la verificación de las empresas EL MEJOR – VIMAX S.A. en relación a las muestras y registros domisanitarios de los productos solicitados en el PBC"*

**Respuesta:** Sólo se realizó el análisis integro de la oferta más baja, no así de las siguientes. Por ende las muestras y registros domisanitarios de los productos de las empresas EL MEJOR y VIMAX S.A. no fueron analizadas.

**6. <u>Motivo de Calificación</u>.**

ABOG. FELIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Gerardo Giménez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2017 "Servicio de Limpieza para PETROPAR"
## ID Nro. 330.112

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por el TOTAL conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma CONSERMAR.

**7. <u>Conclusión o recomendación</u>.**

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un Acto Administrativo, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El acto mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

**1.-Poner a consideración de la Presidencia,** la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 23/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR" ID Nro. 330.112, a la firma **CONSERMAR de Mariela Molas Samudio** por un monto total **de Gs. 720.000.000.- (Guaraníes setecientos veinte millones) IVA incluido.**

**2.-Forman parte** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1 de fecha 17 de octubre de 2017.
- Acta de apertura de fecha 24 de octubre de 2017.
- Resolución PR/EJ N° 836/17 que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/EJ Nº 860/17 de constitución del Comité de Evaluación.
- Notas remitidas por la DOC a los oferentes solicitando documentación individulizadas en este informe y sus respuestas respectivas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 11:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

**Lic. Norma Caballero**
Directora
Dirección de Gestión Empresarial

**Ing. Gerardo Giménez**
Gerente de Planta

**Abg. Felix Chávez**
Asesor de Presidencia